

# REVISTA

Ciencias de la Documentación



Volumen 7 - Número 2  
julio/diciembre 2021

ISSN 0719-5753

Editorial  
Cuadernos de Sofia

**CUERPO DIRECTIVO**

**Director**

**Eugenio Bustos Ruz**

*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

**Editora**

**Dra. Antonia Isabel Nogales-Bocio**

*Universidad de Zaragoza, España*

**Cuerpo Asistente**

**Traductora: Inglés**

**Pauline Corthorn Escudero**

*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

**Traductora: Portugués**

**Elaine Cristina Pereira Menegón**

*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

**Portada**

**Graciela Pantigoso De los Santos**

*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

Revista Ciencias de la Documentación  
Editorial Cuadernos de Sofía

**COMITÉ EDITORIAL**

**Dra. Kátia Bethânia Melo de Souza**

Universidade de Brasília – UNB, Brasil

**Dr. Carlos Blaya Perez**

Universidade Federal de Santa María, Brasil

**Lic. Oscar Christian Escamilla Porras**

Universidad Nacional Autónoma de México,  
México

**Ph. D. France Bouthillier**

MgGill University, Canadá

**Dr. Miguel Delgado Álvarez**

Instituto Griselda Álvarez A. C., México

**Dr. Juan Escobedo Romero**

Universidad Autónoma de San Luis de Potosí,  
México

**Dr. Jorge Espino Sánchez**

Escuela Nacional de Archiveros, Perú

**Dr. José Manuel González Freire**

Universidad de Colima, México

**Dra. Patricia Hernández Salazar**

Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Dra. Trudy Huskamp Peterson**

Certified Archivist Washington D. C., Estados  
Unidos

**Dr. Luis Fernando Jaén García**

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

**Dra. Elmira Luzia Melo Soares Simeão**

Universidade de Brasília, Brasil

**Lic. Beatriz Montoya Valenzuela**

Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

**Mg. Liliana Patiño**

Archiveros Red Social, Argentina

**Dr. André Porto Ancona Lopez**

Universidade de Brasília, Brasil

**Dra. Glaucia Vieira Ramos Konrad**

Universidad Federal de Santa María, Brasil

**Dra. Perla Olivia Rodríguez Reséndiz**  
Universidad Nacional Autónoma de México, México

**COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL**

**Dr. Héctor Guillermo Alfaro López**  
Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Ph. D. Juan R. Coca**  
Universidad de Valladolid, España

**Dr. Martino Contu**  
Università Degli Studi di Sassari, Italia

**Dr. José Ramón Cruz Mundet**  
Universidad Carlos III, España

**Dr. Carlos Tulio Da Silva Medeiros**  
Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

**Dr. Andrés Di Masso Tarditti**  
Universidad de Barcelona, España

**Dra. Luciana Duranti**  
University of British Columbia, Canadá

**Dr. Allen Foster**  
University of Aberystwyth, Reino Unido

**Dra. Manuela Garau**  
Universidad de Cagliari, Italia

**Dra. Marcia H. T. de Figueredo Lima**  
Universidad Federal Fluminense, Brasil

**Dra. Rosana López Carreño**  
Universidad de Murcia, España

**Dr. José López Yepes**  
Universidad Complutense de Madrid, España

**Dr. Miguel Angel Márdero Arellano**  
Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e  
Tecnologia, Brasil

**Lic. María Auxiliadora Martín Gallardo**  
Fundación Cs. de la Documentación, España

**Dra. María del Carmen Mastropiero**  
Archivos Privados Organizados, Argentina

**Dr. Andrea Mutolo**  
Universidad Autónoma de la Ciudad de  
México, México

**Mg. Luis Oporto Ordoñez**  
Director Biblioteca Nacional y Archivo  
Histórico de la Asamblea Legislativa  
Plurinacional de Bolivia, Bolivia  
Universidad San Andrés, Bolivia

**Dr. Alejandro Parada**  
Universidad de Buenos Aires, Argentina

**Dra. Gloria Ponjuán Dante**  
Universidad de La Habana, Cuba

**Dra. Luz Marina Quiroga**  
University of Hawaii, Estados Unidos

**Dr. Miguel Ángel Rendón Rojas**  
Universidad Nacional Autónoma de México, México

**Dr. Gino Ríos Patio**  
Universidad San Martín de Porres, Perú

**Dra. Fernanda Ribeiro**  
Universidade do Porto, Portugal

**Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta**  
Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México

**Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza**  
Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

**Dra. Vivian Romeu**  
Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México

**Mg. Julio Santillán Aldana**  
Universidade de Brasília, Brasil

**Dra. Anna Szlejcher**  
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

**Dra. Ludmila Tikhnova**  
Russian State Library, Federación Rusa

Indización: Revista Ciencias de la Documentación, se encuentra indizada en:



GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



**LAS PARADOJAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA LUCHA POR EL TERRITORIO  
Y POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LAS PURÉPECHAS EN MICHOACÁN, MÉXICO**

**THE PARADOXES OF HUMAN RIGHTS IN THE STRUGGLE FOR TERRITORY  
AND FOR A LIFE FREE OF VIOLENCE OF THE PURÉPECHAS IN MICHOACÁN, MEXICO**

**Dra. María Guadalupe Huacuz Elias**

Universidad Autónoma Metropolitana, México  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0653-7661>  
ghuacuz@yahoo.com

**Dra. Laura Edith Saavedra Hernández**

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México  
ORCID: 0000-0003-3121-5277  
lesaavedra32@gmail.com

**Fecha de Recepción:** 10 de julio de 2020 – **Fecha Revisión:** 23 de julio de 2020

**Fecha de Aceptación:** 18 de enero de 2021 – **Fecha de Publicación:** 01 de julio de 2021

**Resumen**

La propuesta que presentamos tiene como objetivo analizar los derechos humanos de cara a las luchas de las mujeres indígenas de la meseta p'urépecha del estado de Michoacán, México y su organización para la defensa de su territorio ancestral y en contra de las violencias que viven día a día en sus comunidades, mostramos la complejidad del problema no sólo del despojo del territorio como una violencia estructural hacia los pueblos, sino también la complejidad de la lucha interna de las mujeres por su derecho a vivir sin de violencia. Nos proponemos analizar las tensiones y los retos que implica la defensa de los derechos indígenas para las mujeres cuando están viviendo en contextos de despojo y cuáles podrían ser algunas respuestas a futuro a las que deberían de apostar los derechos humanos en un mundo cada vez más violento y globalizado. Para dar cuenta de ello, haremos un análisis de caso en algunas comunidades p'urépechas a través de los relatos y narrativas de las mujeres que se han involucrado en estas luchas. Así, desde un análisis desde la teoría crítica feminista y de los derechos humanos, queremos mostrar que la defensa de los derechos de las mujeres debe de apostar por un cambio no sólo de discursos, sino también de prácticas.

**Palabras Claves**

Mujeres indígenas – Violencia contra las mujeres – Derechos Humanos

**Abstract**

The proposal we present aims to analyze human rights in the face of the struggles of indigenous women (P'urépechas) of a community in the state of Michoacán, Mexico and its organization for the defense of their ancestral territory and against the violence they live Day by day in their communities, we show the complexity of the problem not only of the dispossession of the territory as a structural violence towards the peoples, but also the complexity of the internal struggle of women for their rights to live free of violence. We propose to analyze the tensions and challenges involved in defending indigenous rights for women when they are living in contexts of dispossession and what could be some future responses to those who should bet on human rights in an increasingly violent world. and

**Las paradojas de los Derechos Humanos en la lucha por el territorio y por una vida libre de violencia de las Purépechas... pág. 123**

globalized. To account for this, we will make a case analysis of the P'urépecha community through the stories and narratives of women who have been involved in these struggles. Thus, from an analysis from the critical theory of feminism and human rights we want to show that the defense of women's rights must bet on a change not only of discourses, but also of practices.

### **Keywords**

Indigenous women – Violence against women – Human Rights

### **Para Citar este Artículo:**

Huacuz Elias, María Guadalupe y Saavedra Hernández, Laura Edith. Las paradojas de los Derechos Humanos en la lucha por el territorio y por una vida libre de violencia de las Purépechas en Michoacán, México. Revista Ciencias de la Documentación Vol: 7 num 2 (2021): 122-139.

Licencia Creative Commons  
Licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial 3.0 Unported  
(CC BY-NC 3.0  
Licencia Internacional



## Introducción

Este artículo analiza, las paradojas y contradicciones que hay actualmente en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas en su lucha por la justicia, a vivir sin violencia y su derecho al territorio. Centramos el análisis en algunas comunidades situadas en la meseta p'urépecha en el estado de Michoacán, México, en donde existe pluralismo jurídico en la organización de sus instituciones; es decir, la organización está basada en la autonomía del ejercicio pleno de las formas de vida originarias de la comunidad, lo que se conoce como “usos y costumbres”, pero también, tienen una interlocusión con las instituciones del Estado, construyendo con ello un espacio de interlegalidad<sup>1</sup>.

La zona en donde se encuentran enclavadas las comunidades a que hacemos referencia en este artículo tienen un lugar privilegiado con respecto a los recursos naturales. La región de la meseta p'urépecha cuenta con grandes extensiones de bosques maderables y desde hace algunos años, la zona también se ha convertido en una región agrícola importante, ya que ahí se están las principales zonas de cultivo de aguacate y zarzamora que México exporta a otros países, principalmente a los Estados Unidos de América, también posee diez cuencas, tres son cerradas a la población, pero una importante superficie de la región corresponde a la cuenca del río Cupatizio, cuenta un patrimonio cultural situado en una zona arqueológica en Tingambato y construcciones arquitectónicas del siglo XVI; lo que ha convertido a la región en un foco importante para el desarrollo del país. Sin embargo, paradójicamente, a pesar de que la meseta posee grandes extensiones de tierra para sembrar y comercializar sus productos, las y los habitantes de las comunidades, principalmente indígenas, han visto por años mermada su calidad de vida, pues al haber muchos intereses políticos y económicos de por medio, también la hace blanco de diversas desigualdades sociales.

Al ser la tierra el centro del desarrollo, las y los habitantes han sido despojados de su territorio para que las grandes empresas que tienen sus cultivos ahí se vean beneficiadas con la explotación, tanto de las personas, como del mismo territorio, generando así dinámicas sociales y económicas que han ido desgastando el tejido social de las comunidades, quienes son los principales afectados por este “gran negocio”. Aunado a ello, la región de la meseta p'urépecha también se ha visto afectada por los grupos del crimen organizado, pues históricamente los terrenos han servido también para la siembra de marihuana y amapola, lo que ha complejizado más las dinámicas que se viven día con día en la región.

No es un secreto, al menos para las y los mexicanos, que en el estado de Michoacán históricamente han existido grupos del crimen organizado que evidentemente han determinado la conformación de las realidades sociales. Sin embargo, con la “guerra contra el narcotráfico” declarada en el sexenio del expresidente Felipe Calderón (2006-2012) y que

---

<sup>1</sup> Como lo mencionan Sierra y Chenaut el concepto de interlegalidad ofrece efectivamente una mirada diferente de gran potencial para comprender las conexiones diferenciadas de normas y su expresión simbólica, en diferentes niveles que van de lo local, lo nacional y lo internacional. [...] De esta manera, la interlegalidad puede abordarse desde distintas dimensiones y desde contextos diferenciados. En esta visión, los sistemas jurídicos no se encuentran separados sino imbricados en los espacios sociales, y de alguna manera internalizados en las disposiciones y representaciones de los actores sociales, quienes los activan en situaciones concretas”.

continuó en el siguiente sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), la violencia estructural en contra de la población se ha intensificado de manera nunca vista, las poblaciones más vulnerables (los pueblos indígenas) han sido las más afectadas, muchas veces quedando atrapadas entre el fuego cruzado entre el Estado y los grupos del crimen organizado.

El escenario se complejiza mucho más, cuando los intereses del narcotráfico comienzan a ser trastocados por el mismo desarrollo agrícola de la región, lo que ha generado, además, corrupción y complicidad entre el crimen organizado, el gobierno estatal y federal, los talamontes y los grupos de empresarios. Con ello, el uso de la violencia se ha convertido en una tecnología de los grupos que detentan el poder en la región y ha sido una de las formas de control social que ha permitido la sobre explotación de los territorios y el despojo desmedido de los recursos naturales, pues las personas se encuentran mucho más preocupadas por salvaguardar su integridad y su vida, que por pedir, no solo mejores condiciones de trabajo en los jornales agrícolas, sino derechos a una vida digna y sin violencia, con respeto pleno a sus derechos humanos e incluso el miedo ha afectado también las formas de organización social para pelear las violencias que viven día con día. Así durante mucho tiempo, la población por temor a la represalia se había quedado al margen de la situación dejando que estos grupos actuaran a diestra y siniestra para saciar sus intereses personales y no del bien común.

Un punto importante que tenemos que resaltar aquí es que, a la par de todas estas problemáticas de violencia, en México también se han dado algunas reformas a la Constitución Política que han permitido que el poder de los empresarios y empresas transnacionales puedan explotar los recursos naturales respaldados por la legalidad; es decir, estas reformas constitucionales encaminadas en ambos sexenios presidenciales han respaldado de alguna manera el despojo que se ha hecho a los pueblos indígenas principalmente; pues en sus territorios se concentran los principales recursos para la explotación del capital. De esta manera, durante el 2006 al 2018 el Estado y sus instituciones se han vuelto cómplices del despojo del territorio a las comunidades indígenas y con ello las está condenado a desaparecer, pues se ha visto que las reformas sobre la propiedad de la tierra enmarcadas en el artículo 27 de la Constitución<sup>2</sup> tienen como fin último romper los ancestrales lazos comunitarios y de organización con la que cuentan los pueblos originarios, ya que con la privatización de las tierras, las asambleas comunitarias<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Nexos, “Reformas al artículo 27 constitucional”, Cd. De México: Nexos, 1992 <https://www.nexos.com.mx/?p=6394> (25.11. 2019). La reforma al artículo 27 del año 1992 Propuso terminar el reparto agrario, derogando todas las disposiciones constitucionales que lo sustentaban; permitir a los ejidatarios enajenar sus tierras si así lo desean; facilitar las distintas formas de asociación entre ejidatarios e inversionistas, permitiendo a las sociedades por acciones poseer tierras e invertir en el campo, abriendo el sector agrícola a la inversión extranjera, y mantener los límites actuales a las distintas formas de pequeña propiedad.

La reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (llamada “Reforma Energética”). La Reforma Energética contiene cambios estructurales trascendentales que permitirán, incrementar en forma considerable la inversión privada, nacional y extranjera, en actividades tradicionalmente reservadas al Estado como la extracción y explotación de petróleo y la generación y comercialización de energía eléctrica, liberando al Estado como único regulador e inversor de dichos bienes de la nación. Dando libertad para que las empresas puedan invertir en estos rubros que eran únicos para el Estado.

<sup>3</sup> Las asambleas comunitarias son la principal forma de organización en muchas comunidades indígenas de México, en ellas se decide el futuro de la comunidad, a sus autoridades, la organización de sus fiestas e incluso en algunas, se dirimen conflictos de violencia y violencia de género que se presentan en la comunidad. También en ellas se define el sistema de cargos comunitarios.

ya no tienen la misma fuerza y valor, por tanto, se están desmantelando, las formas ancestrales de organización comunitaria.

Algo que es importante mencionar es que las mujeres en algunas comunidades históricamente han sido excluidas de las asambleas, ya que por ser mujeres y no contar con alguna propiedad, no pueden participar abiertamente en el ámbito público de la comunidad u ocupar algún cargo dentro de la organización comunitaria. Sin embargo, una política que podría beneficiar a las mujeres (como participar activamente en la toma de decisiones comunitarias), lamentablemente también podría afectar a la comunidad debido a que frente al contexto que de violencia extrema que viven las comunidades, los lazos comunitarios y de organización patriarcal se hacen completamente necesarios. Justo a estas problemáticas es a lo que nos referimos cuando hablamos de paradojas en el ejercicio de los derechos humanos.

Si bien todo este contexto de violencia en el que se encuentran inmersas las comunidades p'urépechas es muy importante para comprender las diferentes luchas de las mujeres indígenas en México. Queremos también mostrar las resistencias que se han gestado para palear estas realidades. Aunque si bien, todos estos procesos han desgastado los tejidos sociales de la población, algunas comunidades se han podido organizar y han comprendido que mantener la lucha colectiva puede ser una alternativa a sus problemas. La organización del movimiento en contra de la tala de árboles y la deforestación del bosque e incluso en contra de la violencia en algunas comunidades está siendo encabezada por las mujeres p'urépechas, quienes se organizan para salvaguardar sus vidas, la de sus hijos/as, sus familias y la de las propias comunidades, gracias a su lucha se han podido recuperar los lazos comunitarios que se están perdiendo por el contexto devastador de violencia que se vive en la región. Un conocido movimiento social en un inicio encabezado por mujeres permitió que, en el año 2011, la comunidad p'urépecha de Cherán pudiera convertirse en un municipio autónomo y que pudiera elegir a sus autoridades a través de sus propias formas de organización basándose en sus "usos y costumbres"; de esta manera, eligiendo a sus autoridades sin la presencia del Estado es que también han podido luchar en contra de la realidad que les aqueja.

Sin embargo, paradójicamente, a pesar de que son las mujeres las que se han organizado para paliar los problemas de las comunidades, con el paso del tiempo se les ha comenzado a relegar de la toma de decisiones importantes y vitales para la comunidad, lo que ha generado contradicciones, pues se han puesto por encima de los derechos de las mujeres, los derechos a la autonomía y a la autodeterminación de los pueblos, invisibilizando las necesidades específicas que tienen las mujeres y con ello el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, exponemos aquí la discusión sobre cómo estas paradojas se hacen presentes y cómo las mujeres han tenido que luchar en diferentes frentes: contra la violencia estructural sobre todo ligada al crimen organizado (desaparición forzada de mujeres y feminicidios), la violencia estatal (ejercida por las fuerzas castrenses), la violencia comunitaria y la violencia conyugal y doméstica que experimentan cotidianamente en las unidades domésticas. Esto con el fin de poner a discusión que la defensa de un derecho no tiene porqué anteponerse a la defensa de otro, sino repensar los caminos para que ninguno de los derechos se contraponga y por el contrario, se puedan generar diálogos para que las mujeres puedan vivir sin violencia, sin tener la necesidad de renunciar a su libertad.

## Los embates de la violencia y el despojo del territorio

Las dinámicas comunitarias nunca han estado aisladas ni de la historia, ni de las cuestiones estructurales que aquejan a México. Sería inocente pensar que las formas de vida de las comunidades de los pueblos originarios no son afectadas de alguna manera por los embates políticos, económicos y sociales que vivimos en la sociedad actual, un ejemplo de lo anterior es la situación que viven las y los habitantes de las comunidades p'urépechas como se puede leer en la síntesis de la siguiente nota periodística:

“El Consejo Supremo Indígena de Michoacán denunció que miembros del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén, Municipio de Nahuatzen, fueron golpeados por militantes de partidos políticos...y liderados por el encargado del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INIPI) de Michoacán...La agresión sucedió el 9 de noviembre cuando un grupo de choque, militantes de los partidos políticos agredió, golpeó, amenazó e intentó linchar a integrantes del Consejo de Gobierno Comunal de Comachuén, así como quemar sus casas...Por lo anterior, se declararon en alerta máxima y convocaron a las comunidades originarias al bloqueo de carreteras e instituciones federales de todo el estado...”<sup>4</sup>.

Los pueblos originarios son culturas vivas, en constante cambio y definidas también por su propia historia, en el caso que analizamos, los líderes han responsabilizado enérgicamente tanto al gobierno estatal como al federal de los actos de violencia, división comunitaria y violación a sus derechos humanos. La compleja situación de violencia nos alerta para poder comprender la importancia de la lucha de las mujeres p'urépechas por sus derechos y la exclusión que han vivido de su territorio, se hace necesario primero, mostrar el contexto en el que se define su lucha. Con ello queremos dar cuenta del entramado de violencia a las que se enfrentan las mujeres de la región y plantear cómo la violencia ha sido un instrumento del poder en el que se utiliza el cuerpo de las mujeres como territorio de disputa. No obstante, también es importante reconocer la organización de estas mujeres para la defensa de la vida y del territorio, para así poder entonces discutir las paradojas de los derechos humanos<sup>5</sup>.

Como se ha mencionado, en los últimos años México ha enfrentado una serie de cambios importantes que han determinado los contextos de violencia y de defensa de derechos humanos. Por un lado tenemos reformas constitucionales como resultado de políticas neoliberales que han sido encaminadas en nuestro país desde los años cincuenta, pero que, con la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Mexicana de la llamada “Reforma Energética” (antes mencionada), se ha dado la estocada final, hasta ahora, de un proceso de “legalización del despojo” de las tierras y territorios de los pueblos indígenas, en donde las mujeres han resultado particularmente afectadas, y de los cuales se han beneficiado diferentes grupos que detentan el poder.

<sup>4</sup> Desinformemos, “Consejo Supremo Indígena de Michoacán denuncia agresiones en Nahuatzen”, LaMinuta y DesInformemos, 22.11.2019 <https://desinformemonos.org/consejo-supremo-indigena-de-michoacan-denuncia-agresiones-en-nahuatzen/> (30.11.2019).

<sup>5</sup> Casimiro Leco Tomás, Alicia Lemus Jiménez y Ulrike Keyser Ohrt (coord.), “*Juchari eratsikua, Cherán K'eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica*” (México: Consejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán, 2018). El caso de la comunidad de Cherán es paradigmático en este sentido, ya que fueron las mujeres quienes dijeron “ya basta” a los múltiples casos de violencia que día con día se presentaban en la comunidad, para profundizar en la información sobre la lucha del pueblo en la defensa de su autonomía y sus bosques.

Si bien como lo mencionan algunas/os autoras/es, el despojo ha sido parte de la historia que han vivido los pueblos indígenas desde la época colonial; la crisis global actual del capitalismo ha llevado a privilegiar los procesos de producción agroindustrial y la incorporación de los campesinos al mercado de trabajo en las industrias<sup>6</sup>, lo que ha desembocado en la destrucción de la economía campesina, al menos en México. Esta destrucción, se encuentra respaldada legalmente a través de los procesos de contrarreformas encaminados durante los años ochenta y noventa en la mayoría de los países de América Latina<sup>7</sup>. En México se hace visible en las modificaciones que se hicieron al artículo 27 constitucional en el año 1992, los cuales apuntaron a la privatización de la propiedad social o comunal, a través de la “regularización” de ejidos y tierras comunales que ya habían sido repartidas después del movimiento revolucionario de principios del siglo XX. Décadas después, la aceleración del capital y la libre circulación de mercancías trajo consigo nuevos cambios a la Constitución Política, lo cuáles siembran las bases para que el Estado tome el control completo de los territorios y los recursos naturaleza y los pueda vender o dar a concesión al mejor postor para ser explotados.

Como se vislumbraba de antemando, estas reformas sólo han beneficiado a las empresas transnacionales, las corporaciones y a los dueños del capital; mientras que, las personas que habitan en estos territorios son las más afectadas, pues la sobreexplotación de los recursos los deja sin la oportunidad de desarrollarse plenamente y además les impide poder hacer uso de sus recursos con los que podían por lo menos cubrir sus necesidades más específicas.

Este fenómeno mundial ha sido denominado por Harvey “acumulación por desposesión”<sup>8</sup>. El cual consiste en apropiarse de las mercancías o los productos para construirlos, despojando a las personas no sólo de sus saberes ancestrales, sino también de sus territorios de donde se extraen recursos naturales importantes, los cuáles “han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía. Y, en donde, el poder del Estado es usado frecuentemente para forzar estos procesos, incluso en contra de la voluntad popular”. Así, en México, los grupos hegemónicos en el poder “generan las condiciones político-legales para la sobreexplotación de los territorios y los recursos naturales que ahí existen, desplazando o aniquilando a comunidades indígenas en todo el mundo”. Como lo menciona López Bárcenas, la reforma energética en México le da el poder de decisión al Estado, quitándoles la oportunidad a los pueblos indígenas de decidir sobre su territorio, negándoles su derecho a la consulta y dejando al libre albedrío, tanto del Estado como de las empresas transnacionales, las formas en las que se explotarán los recursos naturales, este es el caso de las comunidades p'urépechas<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Sánchez Del Val y Soya (coords.), Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Michoacán, eds. (México: UNAM, 2018). Para analizar el caso específico de la situación de algunos migrantes p'urépechas recomendamos la lectura del artículo de Alicia Lemus Jiménez, “La identidad de mujeres purépecha y migración transnacional”.

<sup>7</sup> Carmen Deere y Magdalena León, “Mujeres, Derecho a la Tierra y contrarreformas en América Latina”, XX Congreso Latinoamericano de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA) (1997).

<sup>8</sup> David Harvey, El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión (Buenos Aires: CLACSO, 2005). En la actualidad, con la aceleración del sistema capitalista gran parte de los pueblos indígenas están siendo despojados y desplazados de sus territorios ancestrales para que las empresas puedan explotar y producir para el consumo, lo que se ha llamado “la acumulación por desposesión”.

<sup>9</sup> Francisco López, “Reforma energética y derechos de los indígenas”, La Jornada, 2013. <http://www.lopezbarcenas.org/escrito/reforma-energetica-y-derechos-de-los-indigenas> (04.2017).

En esta misma línea, es importante mencionar que, en México, en la actualidad, dicho despojo se ha complejizado, pues en este escenario ha entrado un nuevo actor con un poder supraestatal como lo es el crimen organizado, representado por el narcotráfico y que en Michoacán, en la zona de la meseta p'urépecha y de la tierra caliente, han despojado de su territorio y sus recursos naturales a los pueblos originarios que se han visto en la necesidad de defenderse y resistir a esta “nueva” acumulación por desposesión que se vive en su territorio.

Como lo menciona Velázquez,

“En Michoacán, la extracción desmesurada de madera de los bosques y el cultivo del aguacate en cuarenta municipios son parte de la aceleración de la rotación del capital, que tiene como consecuencia la rápida destrucción de los territorios y sus recursos. Por otra parte, el aumento de la violencia criminal está ligado a la economía ilícita de las drogas, que en la historia reciente se ha visto vinculada con las dinámicas extractivas y con el desarrollo de los cultivos de agroexportación. Las violencias estructurales y la violencia bélica criminal son el resultado de las reformas al modelo de desarrollo hacia afuera, que posibilita no sólo la transnacionalización de la economía formal, sino también de las redes ilegales y de las tecnologías de guerra”<sup>10</sup>.

La autora citada, retomando a Maldonado menciona que, estas políticas neoliberales imbricadas con los procesos del crimen organizado, han transnacionalizado una “economía ilegal”, que va más allá de los intereses del propio Estado, por tanto resulta reduccionista pensar que los conflictos y el despojo en la meseta p'urépecha han sido ocasionados por el vacío estatal; por el contrario, la autora y el mismo Maldonado demuestran que el conflicto al que se enfrenta el pueblo p'urépecha tiene raíces históricas en las cuales las acciones del Estado, los intereses económicos transnacionales y el crimen organizado han jugado un papel fundamental en el desarrollo de la violencia y del despojo del territorio<sup>11</sup>.

Por tanto, como apunta Botey, el principio revolucionario sobre la propiedad social sobre ser imprescriptible, inalienable, intransferible e inembargable ha sido ya rebasado no sólo por dichas reformas que abrieron la posibilidad de la privatización y mercantilización de la propiedad social a través de esta “legalización del despojo”, permitiendo de esta manera la libre circulación de la producción hacia dentro y hacia afuera, lo que ha permitido la entrada del capital neoliberal a las comunidades, valiéndose de la violencia sostenida por los intereses del crimen organizado, contexto en el cual la población ha quedado en completo abandono afectando de manera directa a las mujeres p'urépechas de la región; entre otros motivos porque cuando la tierra se vende, renta, traspasa o se despoja en este “nuevo mercado neoliberal”, generalmente es el “jefe de familia hombre” quien decide el destino de la tierra sin consultar a las mujeres. Lo que las pone en mayor vulnerabilidad frente a los embates neoliberales, provocando también que se expongan a las violencias estructurales que se reflejan en las violencias más individualizadas en sus comunidades<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Verónica Velázquez, “Territorios encarnados. Extractivismo, comunalismo y género en la meseta p'urépecha” Cátedra interinstitucional Universidad de Guadalajara-Jorge Alonso, CIESAS (2019), 36.

<sup>11</sup> Salvador Maldonado, Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán. Zamora, (México: El Colegio de Michoacán, 2010).

<sup>12</sup> Carlota Botey “Mujer rural y reforma agraria y contrarreforma”, en Tiempo de Crisis, Tiempo de Mujeres, eds., Josefina Aranda, Carlota Botey y Rosario Robles (coord.) (México, UABJO, Centro de Estudios de la Cuestión Agraria Mexicana A. C., 2000).

La entrada del crimen organizado a la región ha cobrado un número incalculable de víctimas hombres que, en la defensa de su territorio, e incluso de las mujeres de su comunidad han perdido la vida, o jóvenes a quienes los narcotraficantes convencen u obligan a participar en actos delictivos de consecuencias letales.

### **La violencia contra las mujeres y su relación con el despojo de sus territorios en la meseta p'urépecha**

Se ha demostrado que la violencia contra las mujeres varía según el contexto y el lugar en el que se ejerce, lo que la hace contextual e histórica. Hemos presentado un esbozo de la complejidad de la violencia estructural que se experimenta en la meseta p'urépecha y su relación con el territorio y las especificidades que se han dado en la región con la presencia del crimen organizado.

Por tanto, como lo menciona Huacuz el estudio de la violencia contra las mujeres nos exige cada vez más complejizar, no en el sentido de construir conceptos incomprensibles, sino complejizar buscando las genealogías en las que se insertan estas violencias, lo que nos llevará a proponer acciones que puedan prevenir y atender y comprender de una mejor manera cómo es que éstas se desarrollan y en qué condiciones:

“Analizar la violencia como sistemas complejos implica estudiar ‘un trozo de la realidad’ que incluye diferentes aspectos desde físicos, biológicos, registros del cuerpo, hasta sociales, económicos y políticos; [así como culturales], para poder explicar no sólo los procesos que tienen lugar dentro de un sistema, sino también lo resultante de sus interrelaciones”<sup>13</sup>.

En este sentido, se hace necesario plantear que la violencia contra las mujeres en los contextos en los que se da la desterritorialización se liga al despojo del territorio. No es que no existiera la violencia contra las mujeres antes de estos procesos estructurales; sin embargo, podemos afirmar que estos procesos han intensificado las formas en cómo se expresan los actos violentos y en donde se hace necesaria la organización de las mujeres para la protección no sólo de su territorio-entorno sino de su cuerpo-territorio en conflicto y disputa. Como habíamos señalado, resulta paradójico que al ser las mujeres quienes han encabezado algunas de las luchas en la región, en la actualidad continúen siendo excluidas de las decisiones importantes que se toman en sus comunidades y de alguna manera, se censure su lucha en contra de la violencia de género, anteponiendo los derechos colectivos de la comunidad frente a los derechos individuales de las mujeres en la búsqueda de la no violencia y la autodeterminación de sus cuerpos. Y no es que las mujeres no estén de acuerdo en luchar por sus derechos colectivos, sin embargo, al ser quienes están más expuestas a las violencias algunas líderes p'urépecha apuntan que les parece importante también dar cuenta de cómo esa violencia estructural de la que se habla en el movimiento social abiertamente ha determinado también la violencia que las mujeres padecen al interior de la unidad doméstica, clarificándose con mayor arraigo en la violencia comunitaria y algunas veces en su exclusión de la toma de decisiones comunitarias y en la toma de decisiones. De ahí que nos parezca importante y necesario hablar de estas contradicciones y paradojas, pues históricamente se les ha excluido por ser mujeres, y cuando deciden generar cambios, se les excluye y se le condena a la violencia con el pretexto de “no poner en peligro el movimiento colectivo”<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Guadalupe Huacuz, La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica (México: UAM-X, ITACA, 2011).

<sup>14</sup> Las comillas son nuestras.

Cumes ha documentado, en su trabajo sobre la historia del despojo ligado a la colonización y a la colonialidad, cómo “el despojo es la clave de la dominación a través de la técnica de la violencia”. Refiriéndose a la dominación que por siglos han vivido los pueblos indígenas colonizados. La autora, menciona que la epistemología de la dominación colonial construyó a los pueblos indígenas como “tierra de nadie” legitimándose a través del despojo de la vida de una sociedad.<sup>15</sup> Siguiendo el argumento de Cumes, se podría decir, que el despojo de las mujeres de sus cuerpos, la tierra y territorio es una herencia colonial estancada en nuestras formas de actuar y pensar, las cuáles se reflejan no sólo en “las costumbres de las comunidades, sino que se hacen presentes en toda la estructura de nuestra sociedad.

Esta historia tiene relación con que a partir de la colonización hubo una confluencia de patriarcados de la sociedad occidental y de la sociedad prehispánica, que se fueron entretejiendo a través de los siglos, reforzando ciertas ideas sobre el lugar de las mujeres en la sociedad y la tierra y construyendo un patriarcado específico en las comunidades que se hace presente a través de los “usos y costumbres”. Lo que ha desembocado en el poco o nulo acceso de las mujeres al ámbito público, generando violencias “legitimadas” a través de las “costumbres” de las comunidades indígenas. Así, esta intersección de patriarcados no sólo reforzó las ideas sobre el lugar de las mujeres en las comunidades y en las familias; sino, además profundizó sus exclusiones al ubicarlas en nuevas jerarquías ligadas a la etnicidad, la edad y la clase. Se creó un terreno en donde se hace presente la interseccionalidad de las opresiones de las mujeres y de las violencias que viven, vulnerando los derechos de las mujeres con respecto al acceso a la tierra y a la justicia.

Es por ello que, en América Latina históricamente la agricultura se ha definido como una actividad masculina, mientras que las mujeres se consideran básicamente amas de casa a pesar de su contribución en el trabajo del campo y las tareas familiares. Por ende, el trabajo agrícola de las mujeres tiende a ser invisible y considerado como una “ayuda” para su esposo. La ausencia de la mujer en la agricultura ha servido como mecanismo de exclusión para poder obtener derechos a la tierra y para negarles la posibilidad de reclamar otros derechos. Como lo menciona Saavedra esta situación histórica del despojo de las tierras se convierte en un problema para las mujeres indígenas, pues en la mayoría de los pueblos originarios en México, la organización se da a través de la tenencia de la tierra. De ahí que, si las mujeres no pueden ser propietarias, entonces tampoco pueden participar en las asambleas o, ocupar cargos políticos. Esto hace que, entonces, los hombres sigan mediando la vida de las mujeres en el ámbito público y decidiendo sobre lo que, a su vista, es bueno para ellas, truncando así su autonomía y sus derechos, incluso a no experimentar violencia, ya que, se ha comprobado que, al no contar con un pedazo de tierra, muchas veces las mujeres se vean obligadas a continuar sus relaciones, pues no tienen a donde ir y de dónde comer, pues las cosechas que se obtienen de esas tierras también pertenecen a los hombres quienes las trabajan. De esta manera, el acceso a la tierra y al territorio en las comunidades indígenas se convierte en una parte central para las mujeres para poder ejercer todos sus derechos<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Aura Cumes “Colonialismo patriarcal y patriarcado colonial: Violencias y despojos en la estructuración de las sociedades que nos dan forma”, Curso CIESAS, Oaxaca del 22-24 agosto 2016.

<sup>16</sup> Laura Saavedra, “Construyendo Justicia (s): Más allá de la Ley: Las experiencias de las mujeres indígenas que participan con el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, A.C.” (Tesis de Doctorado, CIESAS, 2018).

Aunado a esta exclusión del territorio que genera la violencia contra las mujeres, el contexto del narcotráfico ha traído consigo tipos de violencia que no habían sido vividas en las comunidades. La Comisión Nacional de Derechos Humanos en su informe del 2015 para el caso de Michoacán, menciona que en los municipios de la región de la meseta p'urépecha la violencia sexual creció un 92.4%:

“Los testimonios recabados de víctimas directas e indirectas de agresiones sexuales, incluida la violación, [...] relataron la forma en que los integrantes de la ‘delincuencia organizada’ actuaban con violencia en contra de niñas o mujeres. Las agresiones generalmente comenzaban con la amenaza de ‘robo’ de la niña o la joven a sus familiares, con su posterior privación de la libertad, tiempo en el cual eran víctimas de violación sexual. Posteriormente, las mujeres eran regresadas a sus domicilios, en muchas ocasiones con embarazos producto de la violación sexual”<sup>17</sup>.

Velázquez, apunta que, “La Red de Mujeres en Contra de la Violencia Femenicida en Michoacán (RMFM) documentó 1 400 asesinatos de mujeres en el periodo 2013-2015, de los cuales 740 podrían ser tipificados como feminicidios”. Por lo general aparecen niñas, mujeres jóvenes y adultas en condiciones escalofriantes cuyos cuerpos mutilados, con signos de violencia sexual arrojados en las carreteras, tal vez como parte de “mensajes” entre los cárteles. Por lo que la violencia contra las mujeres en esta región se ha convertido también en un mecanismo de control y miedo instrumentado por el crimen organizado y avalado por el Estado contra las comunidades y quienes a través de los cuerpos femeninos envían mensajes a otros grupos en el poder y a la ciudadanía en general<sup>18</sup>. Incluso como lo menciona Hernández, la violencia sexual que experimentan las mujeres contiene un mensaje de la apropiación del territorio a través de la violencia sobre todo feminicida<sup>19</sup>.

Por tanto, resulta importante que en esta imbricación de las diversas modalidades de violencia estructural y violencia falocéntrica, su lucha por vivir “una vida libre de violencia” requiera de la organización de varios frentes; por un lado, una lucha comunitaria para contrarrestar la violencia estructural y por otro, la organización comunitaria para contrarrestar la violencia comunitaria y doméstica. De ahí, la importancia del movimiento de mujeres p'urépechas para la defensa de su territorio, pues, aunque si bien en la cultura p'uré la palabra de las mujeres es muy importante, ciertas “prácticas, tradiciones y costumbres comunitarias” aun siguen excluyéndolas de los espacios de toma de decisiones. Decidir entonces, defender su territorio, ocupar el espacio público y hablar de la violencia que las aqueja y les hiere, es también un acto político de resistencia frente a los embates neoliberales y en contra del patriarcado no sólo de sus comunidades, sino también del estado patriarcal. De ahí que todas las experiencias de organización de las p'urépechas sean un ejemplo de lucha indígena para vivir sin violencia y para tener acceso libre y pleno al territorio.

<sup>17</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos “Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto” CNDH, 2014. [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016\\_IE\\_gruposautodefensa.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_gruposautodefensa.pdf) (11.2018).

<sup>18</sup> Verónica Velázquez Territorio Encarnados... 63

<sup>19</sup> Aida Hernández, Multiple Injustices. Indigenas women, law and political struggle in Latin America, (United States of America: Arizona University press, 2015).

La compleja cosmovisión de los pueblos p'urépechas nos obliga a pensar más allá de las dicotomías construidas desde occidente, analizar “las costumbres” de las violencias contra las mujeres en las comunidades indígenas a la par que la legalidad estatal, los intereses capitalistas y del crimen organizado en colusión con los aparatos estatales; como lo veremos a continuación, las discusiones y análisis propuestos desde la academia y por las líderes p'urépechas nos han mostrado cómo, a pesar de que algunas formas de organización de las comunidades de los pueblos excluyen a las mujeres de su derecho a la tierra y al territorio, incluso a construir caminos para enfrentar la violencia, es también a través de la resistencia y del movimiento por la autonomía que se están disputando y siendo redefinidas muchas prácticas y representaciones comunitarias que demuestran que las resistencias de las mujeres pueden ser alternativas para el bien común.

### **La lucha de las mujeres p'urépechas contra la violencia por motivos de género y las paradojas de los derechos humanos**

Afortunadamente, son cada vez más los documentos que desde la academia, las instancias gubernamentales, medios de comunicación, resultados de congresos y eventos promovidos por organizaciones sociales de mujeres y encuentros feministas, que dan testimonio y enérgicamente denuncian la violencia por motivos de género que han padecido no sólo las p'urépechas de Michoacán, sino también mujeres de otras latitudes de México y América Latina. Las manifestaciones públicas, en la región analizada aquí, datan de más de treinta años y constituyen una lamentable polifonía compuesta por voces de mujeres que desde su vivencia han cuestionado las estructuras de poder, prestigio y desigualdad que enmascaran la cultura de género, no sólo en sus comunidades de origen, sino también y cada vez más complejamente imbricadas en el patriarcado capitalista que utiliza el cuerpo-territorio de las mujeres para colonizar y depredar los pueblos originarios.

Las líderes p'urépechas, con la fuerza que han adquirido a través de los años, en la militancia en organizaciones indígenas y/o de mujeres, analizando y retomando el discurso y práctica feminista heredada de sus hermanas indígenas, han identificado que comparten como mujeres una situación de vulnerabilidad que para el caso de México se ha vuelto insostenible, la intersección étnica, de clase, por edad y género, imbricadas con la violencia estructural, por motivos de género y el despojo de sus territorios en conflicto, materialmente imposibilita el acceso a una vida digna en lo cotidiano. Como señalamos en el apartado anterior, desde hace dos décadas, México vive una situación de guerra interna que para el caso de los pueblos p'urépechas se presenta compleja debido a la explotación de sus territorios y por la presencia de células del crimen organizado.

La complejidad de la violencia a la que nos referimos está relacionada con visualizar las situaciones micro estructurales pero también las macro estructurales que bajo el capitalismo y sus corporaciones se han vuelto depredadores de lo humano, en el nuevo orden mundial, está íntimamente ligada a las violencias que en las localidades p'urépechas son perpetradas por los talamontes, solapadas por el Estado a través de las fuerzas castrenses y en colusión con el crimen organizado, el cual se ha colado de tal forma en las comunidades que provoca que, se desdibujen los límites de su ejercicio y a los principales actores de dicha violencia.

Esta situación de complejidad exige nuevos replanteamientos también sobre el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Pues al reforzarse las violencias estructurales, también se robustece la sociedad patriarcal en la que viven. Un ejemplo de ello son los varios casos de desaparición forzada y trata de mujeres, sobre todo de jóvenes,

con fines de explotación sexual que últimamente se han presentado en la región p'urépecha, la interpretación patriarcal comunitaria va en el sentido de la tradición: “se la robó el novio o se fue con el novio”, esto significa que, como lo indican las líneas patrivirilocales comunitarias, la población en muchos casos sostiene que la jóven se encuentra todavía en su comunidad o en alguna localidad vecina iniciando una relación erótico-afectiva consentida. Sin embargo, en algunos casos registrados como trata de personas con fines de explotación sexual las mujeres fueron llevadas a Estados del norte del país o encontrados sus cuerpos sin vida en algún paraje cercano con señales evidentes de tortura y violencia sexual.

Como lo encontró Velázquez en su investigación hecha en la región en los años de 2014-2018:

“En varios puntos de la geografía michoacana se observa un patrón de incremento de feminicidios en momentos de confrontación entre facciones criminales, lo que parece significar que el cuerpo de la mujer es parte de los mecanismos de disputa entre grupos armados. Tales afirmaciones ameritan una documentación más profunda, no obstante, me pareció importante destacar la expansión inusitada de los feminicidios en la región donde se desarrolló esta investigación, dadas las condiciones estructurales de violencia e inseguridad donde construyen su vida las mujeres”<sup>20</sup>.

La autora durante su acercamiento a campo registró diez feminicidios en notas periodísticas, con signos similares a los asesinatos que ocurrieron en Cd. Juárez en los años 90 y como los que siguen sucediendo en diferentes partes de México en donde se encuentran disputas por el territorio y grandes empresas transnacionales. Con base en ello, Velázquez nos invita a analizar los feminicidios en relación con los procesos capitalistas neoliberales en el territorio y a los grupos del crimen organizado<sup>21</sup>.

Pese a lo anterior y derivado del cuestionamiento de las líderes p'urépechas, actualmente algunos pueblos están en un proceso que visualiza la importancia de modificar o erradicar leyes, costumbres y tradiciones discriminatorias para las mujeres, al mismo tiempo que se han creado instrumentos jurídicos nacionales para supuestamente reforzar el derecho indígena y los sistemas comunitarios. En algunas comunidades de la región son insisivas las discusiones que plantean procesos reflexivos a partir de la vivencia de los pueblos ancestrales, con un serio cuestionamiento a las tradiciones y costumbres que para las mujeres lesionan su integridad y libertad personal, lo anterior manteniendo el diálogo con la defensa de sus territorios en conflicto.

Por su parte, en algunas comunidades de la meseta p'urépecha, las instituciones estatales mediante políticas de “género” han entrado fuertemente en escena a través de programas de gobierno dirigidos a “combarir” la violencia hacia las mujeres, en dichos programas se realizan actividades desde lo local en espacios construidos, en el mejor de los casos, por y para las mujeres indígenas, pensados para mejorar los derechos humanos a partir de la perspectiva indígena intercultural, no descartamos que sean las mismas mujeres quienes están impulsando dichos espacios (casas de salud y/o de atención a la violencia por motivos de género). Sin embargo, más allá de la efectividad y eficacia de los programas gubernamentales, las paradojas de dichos programas, que en el fondo están sustentados en los derechos humanos, es que corren el riesgo de fracturar el principio de comunidad y equipo promovido en los grupos de mujeres y desde el feminismo comunitario.

<sup>20</sup> Verónica Velázquez, Territorio Encarnados... 65

<sup>21</sup> Verónica Velázquez, Territorio Encarnados...

Lo anterior tiene que ver con dos situaciones fundamentales que pensamos pueden servir para futuras discusiones en los análisis sobre derechos humanos en contextos de guerra y de despojo territorial cuya consecuencia es que los pueblos indígenas se encuentran en medio de los conflictos, como se ha visto las mujeres resultan ser más vulnerables. La primera situación tiene que ver con que, a pesar de los grandes avances en las discusiones sobre éstos, es una realidad que el discurso de los derechos humanos sigue siendo un monopolio de los hombres en donde, muchas de las discusiones de las mujeres sobre sus derechos específicos son minimizados.

Como lo menciona MacKinnon, la ley positiva en la que se fundamenta la defensa de estos derechos ayuda muy poco, pues su fundamento y formulación son masculinos y construyen desigualdades de género:

“La realidad masculina se ha convertido en principio de los derechos humanos o al menos en principio de su práctica. Los hombres tienen y se toman libertades en función de su poder social como hombres. Con frecuencia han necesitado la fuerza del Estado para someter a otros hombres y salirse con la suya; la esclavitud y la csegregación en los Estados Unidos o las persecuciones bajo Hitler estaban legalizadas. Así el modelo de violación de derechos humanos está basado en la acción estatal. El resultado es que cuando los hombres emplean socialmente sus libertades para despojar a las mujeres de las suyas, no parece una violación de derechos humanos. [...] Dicho paradigma ha sido construido basándose en las experiencias de los hombres”<sup>22</sup>.

De ahí que parezca normal que cuando suceden estas vejaciones a los derechos de las mujeres p'urépechas, no se movilicen todas las fuerzas, no sólo del Estado, sino también de las autoridades de las comunidades, para ayudarles a acceder a la justicia.

El segundo problema que visualizamos es que la definición de estos es tomada como universal y su aplicación es abstracta. Esto hace que en contextos como el que describimos aquí, la población no cuenta con las herramientas necesarias para su defensa, estos no tengan mucho sentido a la hora de reclamar justicia o reclamar su aplicación. Ya se ha dicho mucho que, la raíz eurocéntrica de los derechos humanos hace que su aplicación en lugares en los que las creencias de las personas e incluso sus formas específicas de vivir en el mundo, como los pueblos indígenas, no pueden muchas veces coincidir con sus postulados y hacer justicia.

Por lo anterior, consideramos que es necesario, primero situar al ejercicio de los derechos en el contexto en el que se dan las violaciones a estos, pues resulta absurdo pensar que los derechos humanos aplican de la misma manera en todos los lugares y que estos funcionan para resolver todas las problemáticas sociales, como menciona Estévez, el propio feminismo ha criticado la supuesta universalidad humana, la idea misma de individuo y la separación natural entre lo público-privado, esta fundamentación deja fuera del ejercicio de los derechos no sólo a las mujeres, sino a las niñas/os, ancianas/os, colectivos minorizados históricamente por cuestiones de racialidad y etnicidad, así como por preferencia sexual y género, a decir de la autora citada:

---

<sup>22</sup> Catherine MacKinnon, “Crímenes de guerra, crímenes de paz”, Las conferencias Oxford Amnesty de 1993, De los derechos humanos, eds., Stephen Shute y Susan Hurley (Madrid, Trotta, 1993), 97

“El discurso moral de los derechos humanos es hoy atribuible a diferentes elementos de su indiscutible construcción social, desde la moral legal y el consenso-político que dan origen a los instrumentos internacionales, hasta la legitimidad que le dan las luchas sociales que los reivindican y el carácter ético-político de su simple declaración discursiva. Esto significa que no existe un solo discurso de derechos humanos fijo en el tiempo y en el espacio”<sup>23</sup>.

Pero, además, es necesario reconocer que las violaciones a los derechos humanos en estos contextos de violencia extrema van más allá del Estado, pues como lo hemos mencionado, el contexto del crimen organizado, el ejercicio desmedido de la violencia, el despojo del territorio y la apropiación del cuerpo de las mujeres, si bien hace responsable al Estado por no proteger y otorgar seguridad a sus ciudadanas/os, es evidente que se necesita replantear la fundamentación de estos. En este sentido se hace necesario no sólo identificar al sujeto de los derechos, sino también al actor que genera las vejaciones, que en estos contextos no necesariamente es este Estado, ya que, en muchos de los municipios a través del crimen organizado, se ha instalado un “supraestado” paralelo a los poderes formales, que finalmente es el que mueve los hilos en las comunidades con estas problemáticas, de esta manera, el Estado está en colusión con la violencia ejercida. Poder tener claridad sobre dónde y cómo se generan las violaciones a los derechos de la población, en este caso de las mujeres, ayuda a dar claridad para ejercer la ley y acceder a la justicia. Pues pensar que únicamente es el Estado el que comente violaciones a los derechos es reducir, desde nuestro punto de vista, estas problemáticas complejas a las que se enfrenta la población.

En la meseta p'urépecha está latente cómo el ejercicio de los derechos colectivos a defender el territorio no garantiza que las mujeres puedan ejercer su independencia, vivir sin violencia y participar activamente en las decisiones de su comunidad. Derivado de lo anterior, no poder decidir plenamente sobre sus derechos como mujeres por encima de los derechos de la colectividad representa una de las paradojas que queremos mostrar, pues desde nuestro punto de vista, los derechos colectivos no tendrían que sobreponerse a los individuales o viceversa; sin embargo, como lo hemos expuesto en este texto, aún existen disputas y desacuerdos entre ambas formas de concebir los derechos. Esto sin duda nos lleva a volver a preguntarnos cómo podríamos replantear los derechos humanos frente a estas paradojas.

## Conclusiones

Como hemos apuntado en este documento, los ejes que han cruzado la reflexión que proponemos están relacionados con las diversas formas de violencia contra las mujeres, especialmente p'urépechas en la actualidad, analizamos cómo ha mutado y se ha intensificado en una violencia extrema que requiere visiones más complejas para su análisis, en contextos como los descritos.

Por otro lado, también afirmamos que el análisis de la meseta p'urépecha no sólo nos puede dar luz para repensar el ejercicio de los derechos humanos, sino para repensar cómo este ejercicio para la defensa de los derechos colectivos sigue en constante tensión

---

<sup>23</sup> Adriana Estévez, “La gubernamentalización necropolítica del Estado y la masculinidad hegemónica: Dislocación y recomposición ontológica de los derechos humanos”, *Derecho y Crítica Social*, Vol: 3, no. 1 (2017), 2.

con los derechos individuales de las mujeres. Esto tiene que ver con que, si bien hemos tenido avances con respecto al respeto de los derechos humanos de las mujeres, aún siguen siendo aplicados y reconocidos desde una visión masculina y patriarcal que hacen que muchas de las violaciones como las que hemos visto aquí, no sean tomadas en cuenta y, por el contrario, el Estado se convierta en cómplice de ellas.

La “legalización del despojo” de los territorios y la guerra contra el narcotráfico son ejemplo claro de cómo el Estado se ha convertido en cómplice de dichas violaciones a los derechos de las mujeres a no experimentar violencia, a tener la libertad de ejercer su derecho a su cuerpo y territorio.

Lo que hace urgente una nueva forma de formularlos y de analizarlos. En este sentido, pensamos que el contexto en el que se centra nuestro análisis también nos exige, pensar el derecho desde una visión feminista a la par que generar diálogos interculturales que den cuenta de cómo sería la mejor manera de fundamentar los derechos desde esta visión.

En México tenemos algunos ejemplos claros de cómo se pueden generar estos diálogos, uno desarrollado en la región de meseta p'urépecha como lo es el caso de la comunidad de Cherán y también en la región del sur del México en las comunidades zapatistas.

Hemos discutido aquí cómo el contexto actual debe de interpelarnos para generar estudios mucho más complejos, que nos den respuestas más claras de cómo aplicar los derechos en contextos de violencia extrema como los que se han generado en México, el caso de la meseta p'urépecha es un ejemplo de la complejidad y del vacío de derechos que estamos viviendo en México y que por tanto, debemos de actuar frente a la violencia extrema que viven los pueblos indígenas y las mujeres que viven y luchan día con día para poder ejercer sus derechos con libertad.

El análisis complejo de la violencia que padecen las mujeres p'urépecha puede ser una alternativa que abone al entendimiento de estas nuevas formas de violencia estructural y por motivos de género, las respuestas organizativas de las habitantes de la región son ejemplos para la intervención del problema, basada en los derechos humanos y que responda realmente al contexto, para lo cual, la democracia y el respeto a la ciudadanía pensada en lo individual y lo colectivo deben ser pilares fundamentales.

## **Bibliografía**

Botey, Carlota. “Mujer rural y reforma agraria y contrarreforma”. En: Tiempo de Crisis, Tiempo de Mujeres, editado por Josefina Aranda, Carlota Botey y Rosario Robles. Oaxaca: UABJO. Centro de Estudios de la Cuestión Agraria Mexicana A. C. 2000

Comisión Nacional de Derechos Humanos. “Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto” 2014. [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016\\_IE\\_gruposautodefensa.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_gruposautodefensa.pdf) (11.2019).

Cumes, Aura. "Colonialismo patriarcal y patriarcado colonial: Violencias y despojos en la estructuración de las sociedades que nos dan forma". Oaxaca: Curso CIESAS 22-24 agosto. 2016.

Deere, Carmen y Magdalena León. "Mujeres, Derecho a la Tierra y contrarreformas en América Latina". XX Congreso Latinoamericano de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA). 1997.

Estévez, Adriana. "La gubernamentalización necropolítica del Estado y la masculinidad hegemónica: Dislocación y recomposición ontológica de los derechos humanos". Derecho y Crítica Social. Vol: 3 num 1 (2017): 45-74.

Gobierno del Estado de Michoacán. Plan de Desarrollo Estatal 2015-2021. Michoacán: Gobierno del Estado. 2015.

Harvey, David. El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión. Buenos Aires: CLACSO. 2005.

Hernández, Aida. Multiple Injustices. Indigenas women, law and political struggle in Latin America. Arizona: University press. 2015.

Huacuz, Guadalupe. (coord.) La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica. México: UAM-Xochimilco. ITACA. 2011.

Lemus, Alicia. "La identidad de mujeres purépecha y migración transnacional". En: Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Michoacán, coordinado por José Del Val, Carolina Sánchez y Carlos Solla, Ciudad de México: UNAM. Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad. 2018. 471-477.

Leco, Casimiro; Alicia Lemus y Ulrike Keyser. Juchari eratsikua, Cherán K'eri: retrospectiva histórica, territorio e identidad étnica. México: Consejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán. 2018.

López, Francisco, "Reforma energética y derechos de los indígenas". La Jornada, 24 de octubre de 2013. <http://www.lopezbarcen.org/escrito/reforma-energetica-y-derechos-de-los-indigenas> (04.2017).

MacKinnon, Catherine. "Crímenes de guerra, crímenes de paz". Las conferencias Oxford Amnesty de 1993, De los derechos humanos. Editado por Stephen Shute y Susan Hurley. Madrid: Trotta. 1993. 87-116.

Maldonado, Salvador. Los márgenes del Estado mexicano. Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán. Zamora: El Colegio de Michoacán. 2010.

Saavedra, Laura. "Construyendo Justicia (s): Más allá de la Ley: Las experiencias de las mujeres indígenas que participan con el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, A.C." Tesis de Doctorado, CIESAS. 2018.

Las paradojas de los Derechos Humanos en la lucha por el territorio y por una vida libre de violencia de las Purépechas... pág. 139

Sierra, Teresa y Victoria Chenaut. “Los debates recientes y actuales en la antropología jurídica: Las corrientes anglosajonas”. En Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho, editado por Esteban Krotz. México: ANTHROPOS. UAM-Iztapalapa. 2002. 113-170.

Velázquez, Verónica. Territorios encarnados. Extractivismo, comunalismo y género en la meseta p'urépecha. México: Cátedra interinstitucional Universidad de Guadalajara-Jorge Alonso. CIESAS. 2019.



CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Ciencias de la Documentación**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Ciencias de la Documentación**.